

Río Gallegos, 31 de octubre del año 2005.-

STO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 025, del Consejo Superior, de fecha 2 de junio del año 2005, se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2005;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 13 y 14 de octubre en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que posteriormente por Res. Nº 692 de fecha 6 de octubre del año 2005 se modificó la Res. Nº 025-05 del Consejo Superior estableciéndose la convocatoria citada para el día 25 y 26 de octubre del corriente año;

Que de las diferentes Unidades Académicas se han planteado dificultades notorias para la realización de dicha reunión en la fecha indicada, por lo que no se realizó la misma, debiéndose dejar sin efecto la Res. Nº 692 de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior

Que por lo expuesto resulta necesario diferirla para los días 7 y 8 de noviembre del corriente año;

Que corresponde modificar la Res. Nº 025-CS-05; dictándose el instrumento legal respectivo ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res. Nº 692-05 de este Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- MODIFICAR la Res. Nº 025-2005, del Consejo Superior, de fecha 2 de junio del corriente año mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2005, la que quedará redactada de la siguiente manera, en donde dice: "13 y 14 de octubre Unidad Académica Río Gallegos" deberá decir: " 7 y 8 de noviembre Unidad Académica Río Gallegos a las 10:00 horas".-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **766** - 2005.-